

EJERCICIO PRÁCTICO

LECCIÓN 2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El presente Ejercicio Práctico debe ser elaborado de forma individual y podrá ser entregado en un único archivo a través de Aula Global hasta el día anterior al correspondiente a su corrección fijado en el cronograma. En la sesión correspondiente a su corrección deberán acudir a clase con una copia del mismo para tomar anotaciones.

Antes de resolver el Ejercicio deben estudiar la lección correspondiente en la documentación facilitada así como con los manuales recomendados apoyándose en la normativa aplicable al tema de que se trate.

Tras el estudio, pueden comenzar leyendo el Ejercicio Práctico por completo tratando de identificar a grandes rasgos los temas que subyacen a las preguntas y otros no planteados directamente pero que se encuentren presentes. Antes de afrontar la resolución es necesario haber comprendido el contenido del caso planteado y dominar las cuestiones teóricas que éste suscita.

Para afrontar la resolución concreta del Ejercicio Práctico es necesario identificar y obtener toda la normativa aplicable al caso concreto, y, en su caso, la jurisprudencia necesaria para interpretar dichas normas.

Aplicando la normativa y la jurisprudencia pertinente, y sobre la base de la teoría estudiada, deben contestar todas las preguntas de forma discursiva y razonada. No basta con responder simplemente a las preguntas sino que cada respuesta debe estar suficientemente argumentada. Se trata de demostrar lo que se ha estudiado del tema (por lo tanto no sirve transcribir los manuales u otros textos sino expresarlo en términos propios) y cómo se domina la materia aplicándolo a un caso concreto

En cuanto los casos prácticos admiten, en determinados aspectos, diversas interpretaciones, no se trata sólo de encontrar la respuesta correcta sino de demostrar un buen razonamiento en Derecho y el conocimiento y dominio de la materia. Se valorarán asimismo las aportaciones personales y la aplicación de todos los conocimientos relacionados con la pregunta.

No existe extensión máxima en el ejercicio a menos que se indique lo contrario. En el archivo que contenga el documento que presenten se debe identificar claramente en la primera hoja a la izquierda que se trata del Ejercicio Práctico 2 y a la derecha su nombre y apellidos.

El contenido y los nombres del caso planteado son completamente ficticios, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

Supongamos que el Presidente del Gobierno nombra un nuevo Ministro de Ciencia e Innovación. Antes de ocupar su cargo, quiere analizar cuáles van a ser sus responsabilidades para lo que le solicita un informe en el que le pide que le aclare las siguientes cuestiones (debe seguir el organigrama del Ministerio que se encuentra en la página web <http://www.060.es>, en el apartado “Guía del Estado” –arriba– y, dentro de este, en el apartado “Contactar con la Administración” –a la derecha– y dentro de éste en “Organigramas”).

1. Descripción del cargo de Ministro: naturaleza, creación-nombramiento.
2. Funciones del cargo (no en detalle sino, en general, dentro del Poder ejecutivo estatal).
3. Características de la composición general del Ministerio (no en detalle sino identificando las figuras que aparecen el organigrama)
4. Identificación de la posición de la unidades administrativas donde se encuadran los empleados públicos a su servicio.

5. Relación que mantiene con el resto de los órganos de la Administración General del Estado (por ejemplo, con la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).
6. Relación que mantiene con los órganos de su Ministerio (en concreto con la Subdirección General de Análisis, Estudios y Profesorado).
7. Relaciones con el resto de instancias territoriales (Comunidades Autónomas –con especial referencia a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid–; Ayuntamiento –con referencia a la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Getafe).
8. Relaciones con las universidades públicas (Universidad Carlos III de Madrid).